Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Certificado digital para migración

Última actualización: 24 marzo, 2020

Descripción

Permite obtener un certificado que incluye todos los antecedentes de una sociedad, información necesaria para migrar del sistema registral conservatorio al sistema simplificado.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **oficina del Conseravdor de Bienes Raíces de Santiago (CBRS)**. Revise la **dirección del conservador según su comuna**.
Debido a la emergencia sanitaria, las **oficinas del CBRS atenderán de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas**. Se recomienda realizar los **trámites en línea,** que serán atendidos con la misma rapidez y seguridad.

¿A quién está dirigido?

Socios o accionistas, que deseen migrar desde un sistema registral a otro.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Escritura pública en la que los socios de la sociedad acuerden su migración al registro electrónico de empresas.
- Formulario único (disponible en la sección de "informaciones e índices").
- Además necesitará conocer la siguiente información:
    - Foja.
    - Número.
    - Año de la inscripción de constitución de la sociedad en el Conservador.

$10.900.

¿Qué vigencia tiene?

El documento no tiene un tiempo de duración. Sin embargo, es usual que los bancos requieran que sea actualizado luego de 30 días desde su otorgamiento.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBRS), ubicada en Morandé 440, Santiago. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar un certificado digital para migración.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el valor del documento.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el documento. Recibirá un comprobante de ingreso de la orden de trabajo (carátula), el cual deberá ser retirado en la misma oficina del CBRS.

Importante:

- Una vez realizado el pago, recibirá un comprobante que confirma la emisión de la carátula e indica el día en que estará disponible el documento. El plazo de entrega es de cuatro días hábiles, sin embargo se puede extender en caso de realizar algún estudio o búsqueda adicional.
- Revise el estado de su solicitud, ingresando el número de carátula.